



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENIARDÀ

3666 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

ANUNCIO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL 2022

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento nº 2022-0157 de fecha 18/05/2022 se aprobó la Oferta de Empleo Público que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se señalan:

PERSONAL LABORAL

DENOMINACION	GRUPO EQUIVALENTE	OBSERVACIONES
Peón de servicios múltiples	AP/ E	1 Vacante
Limpiador/a	C2	1 Vacante

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre 55 de la ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su



publicación, o directamente recuso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

En Beniardà, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa Fdo.- Rafaela Llorens Cepas